

Intendente para que conduzca traye desde las Plazas de Alicante y Cartagena al Real Puerto de Madrid para su comun abasto El que asi de mandado traer a esta Ciudad por el Sr. Conde por quien se halla cumplimentado, y de su Consejo Inteligenciada Esta Ciudad = Acordo Su observancia Inmobra por Comisario para que ayude a su Sr. en Dependencia tan Urgente del Real Servicio a los Sr. Matheo Perez de la del Procurador General =

Residencia.

En este Ayuntamiento se abisito el testimonio dado por Juan Fran. Balenzuela Escriuano Viretor que a estado Entendido en la Residencia, tomada por el Sr. Juan Antonio de San Juan y Elgueta Juez que asi de nombrado para dho Efecto a los Sr. Gaspar Delgado del tiempo que asi de Conde en esta Ciudad en el que Consua los cargos hechos a los Cavalleros Capitulares Comprehendidos en ella en cura Vista Dijo Esta Ciudad queda inteligenciada =

Barra de entre Caralla y Marchena.

En este Ayuntamiento se abisito el Memorial dado por Sr. Juan Hernandez Presutero y Consortes Verinos de Esta Ciudad por el que Espo nen que con el motivo de ser Interesados en parte de las tierras que se riegan por el Barra de entre Caralla y Marchena Experimentan mucho quebranto prouenido de las continuadas y Espuesas abemadas que han acaecido las que han sido causa de haver destruido y arruinado el partido de dho Barra y por ello no solo se quedan parte de las tierras sin el beneficio de las aguas turbias sino que con las claras tampoco pueden Lograrlo de lo que se sigue lo Espuesto persuisio para que fuesen lo ponen en noticia de Esta Ciudad para que delibere lo Combeniente por quien en

